



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 004 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

19 ENE 2018

VISTOS:

El Memorando N° 295-2017/OCO de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Oficina de Comunicaciones y los Memorandos N° 013 y 042-2018/OAJ de fechas 03 y 17 de enero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales 136.1 y 136.2 del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades de la administración pública pueden designar fedatarios institucionales para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales, para su empleo en procedimientos seguidos en la entidad;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Comunicaciones brinda opinión favorable sobre la propuesta de incorporación como fedatarios de los señores Edgar Cabezas Dávila, Diego Romero Ludeña y Jessica Palpán Meléndez en la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, ante la necesidad de autenticación de documentos por parte de la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado, resulta conveniente la incorporación de los fedatarios propuestos por la citada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, de fecha 03 de enero de 2018, se delegan facultades en materia administrativa a la Secretaria General del OSCE, encontrándose entre ellas, el designar y dar por concluida la designación de fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar como fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al siguiente personal:

- Edgard Enrique Cabezas Dávila;
- Diego Martín Romero Ludeña; y
- Jéssica Carmela Palpán Meléndez

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General